

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 41 – Abril 25 de 2013

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA13-9882 DE 2013 **1**
“Por el cual se hace la segunda aprobación parcial del Plan de Inversiones de Infraestructura Física” en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

ACUERDO No. PSAA13-9883 DE 2013 **3**
“Por el cual se efectúa la restante aprobación del Plan de Inversiones de Infraestructura Física” en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

ACUERDO No. PSAA13-9884 DE 2013 **6**
“Por el cual se autoriza una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9882
(Abril 23 de 2013)

“Por el cual se hace la segunda aprobación parcial del Plan de Inversiones de Infraestructura Física” en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 11 de abril de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2715 del 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2013, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 21 del Decreto No. 2715 de 2012, permite efectuar a nivel del Decreto de Liquidación ajustes en las asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que se requiere terminar los proyectos iniciados en vigencias anteriores como una prioridad para aplicar con eficiencia y eficacia los recursos de inversión de la Rama Judicial, para lo cual se adelantó un estudio previo por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que es necesario continuar con la adecuación de espacios físicos para la implementación del sistema oral en todas sus especialidades.

Que es necesario adelantar los trámites de autorización de vigencias futuras con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos objeto del presente acto.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Aprobar los siguientes proyectos contenidos en el Plan de Inversiones de Infraestructura Física para la vigencia de 2013:

- 1. RECURSOS APROPIADOS LEY 1593 DE 2012 Y DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2715 DE 2012**

N°	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	PROYECTO	VALOR DISPONIBLE PARA CONTRATAR EN 2013
1	111-803-176	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES JUZGADOS LABORALES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL.	4.094.962.781
2	111-803-195	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS DE MENORES A NIVEL NACIONAL	1.500.000.000
3	111-803-196	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES A NIVEL NACIONAL	8.085.721.041
4	111-803-197	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL	4.800.000.000
5	111-803-203	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN SALAS DE AUDIENCIAS PARA ORALIDAD EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL	3.307.765.350,56
6	113-803-6	ADQUISICIÓN Y/O ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SALAS DE AUDIENCIAS PARA SISTEMA PENAL ACUSATORIO A NIVEL NACIONAL	3.000.000.000

2. VIGENCIAS FUTURAS

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS A COMPROMETER CON V.F.
1	111-803-196	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES A NIVEL NACIONAL	10.000.000.000
2	111-803-197	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL	5.000.000.000
3	111-803-203	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN SALAS DE AUDIENCIAS PARA ORALIDAD EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL	5.000.000.000
4	113-803-6	ADQUISICIÓN Y/O ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SALAS DE AUDIENCIAS PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO A NIVEL NACIONAL.	5.000.000.000
TOTAL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS			25.000.000.000

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites necesarios para obtener autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por la suma \$ 25.000.000.000 de acuerdo con el Artículo 1° numeral 2 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

IF/IDCB/AAM/lara

ACUERDO No. PSAA13-9883 (Abril 23 de 2013)

"Por el cual se efectúa la restante aprobación del Plan de Inversiones de Infraestructura Física" en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 17 de abril de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto No. 2715 del 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2013, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 21 del Decreto No. 2715 de 2012, permite efectuar a nivel del Decreto de Liquidación ajustes en las asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que se requiere terminar los proyectos iniciados en vigencias anteriores como una prioridad para aplicar con eficiencia y eficacia los recursos de inversión de la Rama Judicial, para lo cual se adelantó un estudio previo por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que es necesario continuar con la adecuación de espacios físicos para la implementación del sistema oral en todas sus especialidades.

Que es necesario realizar traslados presupuestales y adelantar los trámites de autorización de vigencias futuras con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos objeto del presente acto.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Aprobar los siguientes proyectos contenidos en el Plan de Inversiones de Infraestructura Física para la vigencia de 2013:

3. RECURSOS APROPIADOS LEY 1593 DE 2012 Y DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2715 DE 2012

N°	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	PROYECTO	VALOR DISPONIBLE PARA CONTRATAR EN 2013
1	C-111-803-185	ADQUISICION DE LOTE, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA	\$ 2.000.000.000,00
2	C-111-803-189	CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA - CUNDINAMARCA.	\$ 1.000.000.000,00
3	C-111-803-201	CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE ACACIAS META -	\$ 2.000.000.000,00
4	C-111-803-205	CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLIVAR	\$ 4.000.000.000,00
5	C-111-803-206	CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE GARAGOA BOYACA	\$ 2.400.000.000,00
6	C-111-803-208	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCA QUINDIO	\$ 2.000.000.000,00
7	C-111-803-214	AMPLIACIÓN SEDE TRIBUNALES DE BOGOTA D.C.	\$ 500.000.000,00
8	C-112-803-2	ADQUISICION Y ADECUACION DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACION DOCUMENTAL DE BOGOTA D.C.	\$ 7.000.000.000,00
9	C-112-803-8	ADQUISICION EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA ATLANTICO.	\$ 2.000.000.000,00
10	C-112-803-189	ADQUISICIÓN Y ADECUACION SEDE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA – ATLANTICO	\$ 5.000.000.000,00
11	C-112-803-190	ADQUISICIÓN Y ADECUACION SEDES DE DESPACHOS JUDICIALES PARA RESTITUCION DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	\$ 3.000.000.000,00
12	C-112-803-191	CONSTRUCCIÓN TRASLADO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS VALLEDUPAR CESAR	\$ 2.000.000.000,00
13	C-113-803-8	REHABILITACION PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA CALI.	\$ 18.562.078,93

14	C-113-803-11	CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRIQUI BOYACA-	\$ 2.000.000.000,00
15	C-113-803-14	ADECUACIÓN SEDE JUZGADOS PENALES BARRANQUILLA - ATLANTICO -	\$ 1.500.000.000,00
16	C-113-803-217	ADECUACIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACION PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA- SANTANDER	\$ 1.000.000.000,00

4. TRASLADOS PRESUPUESTALES ENTRE PROYECTOS

Nº	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CONTRA CRÉDITO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
1	C-112-803-8	ADQUISICIÓN EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO.	2.000.000.000	XX	ADQUISICIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES BUCARAMANGA	2.000.000.000
2	C-113-803-14	ADECUACIÓN SEDE JUZGADOS PENALES BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	1.500.000.000	C-113-803-8	REHABILITACIÓN PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA - CALI	2.500.000.000
3	C-113-803-217	ADECUACIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACION PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA- SANTANDER	1.000.000.000	C-113-803-8	REHABILITACIÓN PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA - CALI	
4	C-112-803-2	ADQUISICION Y ADECUACION DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACION DOCUMENTAL DE BOGOTA D.C.	6.000.000.000	xxx	COMPLEJO JUDICIAL BOGOTÁ	6.000.000.000
TOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA			10.500.000.000			10.500.000.000

3. VIGENCIAS FUTURAS

No.	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS A SOLICITAR CON V.F.
4	C-111-803-201	CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE ACACÍAS - META	7.130.000.000
7	C-111-803-206	CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE GARAGOA - BOYACÁ	2.440.000.000
8	C-111-803-208	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCÁ - QUINDÍO	10.000.000.000
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN			19.570.000.000

2	C-113-803-11	CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ -	2.000.000.000
SUBTOTAL MEJORAMIENTO			2.000.000.000
TOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA			21.570.000.000

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para efectuar traslados presupuestales por valor \$10.500.000.000, de acuerdo con el Artículo 1° numeral 2 del presente acuerdo

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites necesarios para obtener autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por la suma \$21.570.000.000, de acuerdo con el Artículo 1° numeral 3 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

IF/IDCB/AAM/lara

ACUERDO No. PSAA13-9884
(Abril 23 de 2013)

“Por el cual se autoriza una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 17 de abril de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2715 del 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2012, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 21 del Decreto No. 2715 de 2012, permite efectuar a nivel del Decreto de Liquidación ajustes en las asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones, para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo, ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que se requiere distribuir entre las diferentes Direcciones Seccionales y Nivel Central el presupuesto de inversión en el rubro de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Propia del Sector, para lo cuál se adelantó un estudio previo por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según constancia de recursos No. DEAJPR13-444 del 24 de enero del 2013, expedida por el Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que se requiere del compromiso de vigencias futuras de la vigencia del 2014.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la siguiente distribución en la Unidad 02 –Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector, como se detalla a continuación:

SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

PROYECTO: 113–803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUC- TURA PROPIA DEL SECTOR

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	DISTRIBUCION DE RECURSOS 2013
B	NIVEL CENTRAL	4.964.398.690
1	CUNDINAMARCA - BOGOTA	2.818.768.093
2	ANTIOQUIA - MEDELLIN	1.676.000.000
3	ATLANTICO - BARRANQUILLA	696.917.698
4	BOLIVAR - CARTAGENA	900.749.522
6	BOYACA - TUNJA	559.040.176
7	CALDAS - MANIZALES	354.096.843
9	CAUCA - POPAYAN	381.684.076
10	CESAR - VALLEDUPAR	415.000.000

11	CÓRDOBA - MONTERIA	282.301.469
12	HUILA - NEIVA	657.435.714
13	GUAJIRA - RIOHACHA	390.283.120
14	MAGDALENA – SANTA MARTA	348.335.005
15	META - VILLAVICENCIO	717.328.902
16	NARIÑO - PASTO	338.614.543
17	NORTE SANTANDER - CUCUTA	528.789.825
19	QUINDIO - ARMENIA	714.943.125
20	RISARALDA - PEREIRA	360.350.587
21	SANTANDER - BUCARAMANGA	552.559.728
25	SUCRE - SINCELEJO	470.000.000
26	TOLIMA - IBAGUE	360.580.003
TOTALES		18.488.177.119

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial, para adelantar los trámites para autorización de vigencias futuras ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los recursos que se detallan a continuación:

PROYECTO: 113–803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	COMPROMISO RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2014 HASTA POR
19	QUINDIO - ARMENIA	700.000.000
TOTALES		700.000.000

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UIF/IDCB/MHGG